



[LUEGO DE CUATRO AÑOS]

Abre INE proceso contra la consejera Dania Ravel

El Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral (INE) abrió un procedimiento administrativo contra la consejera Dania Ravel, por su voto a favor de suspender la organización de la revocación de mandato del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador ante la falta de presupuesto.

En su cuenta de X, la funcionaria electoral subrayó que el hecho ocurre casi cuatro años después de que se discutió el asunto, lo que consideró una persecución.

“Perseguir a los miembros de un órgano colegiado por sus valoraciones jurídicas y votaciones tiende a inhibir la independencia en las decisiones de sus integrantes”, señaló.

Abundó que “los Acuerdos y Resoluciones del INE son revisados por el TEPJF, y la falta de coincidencia en la valoración jurídica entre la autoridad jurisdiccional y administrativa jamás ha sido ni debe ser materia de

persecución penal o administrativa en contra de quienes tuvieron una visión jurídica distinta, como se pretende hacer ahora”.

En diciembre de 2021, por seis a cinco votos, la autoridad electoral determinó suspender la organización de la revocación de mandato por la falta de presupuesto, lo que sería después revocado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el asunto llegaría hasta la Suprema Corte de Justicia.

La decisión de seis consejeros derivó que el entonces presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, los denunciara penalmente y ante el Órgano Interno de Control, y aunque unos días después se anunció que se desistió del proceso penal en contra de los consejeros, el administrativo continúa vigente en el OIC.

/ ÁNGEL CABRERA

POSTURA.

Ravel señaló que perseguir a los miembros de un órgano colegiado por sus valoraciones jurídicas y votaciones tiende a inhibir la independencia en las decisiones.



CLARETOS/CLARO